

## **ORDENANZA N° 967/97**

Autoriza giro a la izquierda calle Belgrano e Irigoyen.  
Sanción: 20 de noviembre de 1997.

### **VISTO:**

Lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 236/84; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario autorizar a los automovilistas que transitan por Av. Gral. Belgrano al llegar a la intersección de esa Avenida y calle Hipólito Yrigoyen, a girar hacia la izquierda permitiendo de esta forma que los vecinos domiciliados sobre calle Yrigoyen puedan acceder a sus propiedades en forma directa, sin realizar extensos recorridos por las inmediaciones de este sector, logrando además de esta manera beneficiar a todos los automovilistas que circulen por dicho lugar; que se debe adecuar el semáforo existente en dicha intersección a fin de señalar convenientemente el mismo permitiendo el giro a la izquierda evitando situaciones de riesgo de accidentes de tránsito; que el sentido de circulación de la calle Bilbao es Sur - Norte, de la calle Yrigoyen es Norte - Sur y de la calle Colón desde A. J. Perón hasta Av. Belgrano es Sur - Norte, mientras que desde Av. Belgrano hasta calle Islas Malvinas es Norte - Sur/Sur - Norte, determinando dificultades al tránsito vehicular para acceder a los barrios mas alejados desde Av. Belgrano.

### **POR ELLO:**

#### **EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA**

**Art. 1º) AUTORIZASE** el giro a la izquierda en la intersección de Av. Gral. Belgrano y calle Hipólito Yrigoyen, circulando desde Av. Gral. Belgrano hacia calle Hipólito Yrigoyen.

**Art. 2º)** El Departamento Ejecutivo Municipal deberá disponer la colocación y adecuación de la señalización correspondiente, en el semáforo existente en la intersección mencionada en el artículo precedente, a fin de girar hacia la izquierda circulando desde Av. Gral. Belgrano hacia calle Hipólito Yrigoyen.

**Art. 3º)** Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ordenanza deberán imputarse a las partidas presupuestarias del ejercicio financiero vigente del Departamento Ejecutivo Municipal.

**Art. 4º) DE FORMA.**

**DADO EN SESION ORDINARIA DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1997.**

**NAVARRO  
BRIE**